

27425 - Sistema fiscal español I

Información del Plan Docente

Año académico	2017/18
Centro académico	109 - Facultad de Economía y Empresa
Titulación	417 - Graduado en Economía
Créditos	6.0
Curso	3
Periodo de impartición	Segundo Semestre
Clase de asignatura	Obligatoria
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Introducción

Sistema Fiscal Español I es una asignatura de contenido fundamental en la formación que ha de llevar a cabo un estudiante del grado de Economía. Se encuadra dentro del módulo Entorno Económico e Intervención Pública y se cursa como asignatura obligatoria en el segundo cuatrimestre del tercer curso, teniendo asignados 6 ECTS.

Se trata de una asignatura de carácter práctico e instrumental, en la que se pretende dar una visión global de la problemática fiscal en el ámbito empresarial e individual y su contextualización en el entorno económico.

1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura

Sistema Fiscal Español I está planteada con un enfoque principalmente práctico. Para cursarla con éxito se recomienda un seguimiento continuado de la misma, lo que supone asistir de forma regular a las clases teóricas y prácticas, resolver los ejercicios que el profesor proponga y trabajar en equipo, todo ello apoyado principalmente con la consulta de una compilación de normas tributarias vigentes en el inicio del curso.

Sería conveniente haber adquirido unos conocimientos sólidos de asignaturas relacionadas con el derecho (Principios de Derecho y Derecho Mercantil), la contabilidad (Introducción a la Contabilidad) y la economía pública (Economía Pública I y II), materias cursadas en el primer, segundo y tercer curso del grado.

1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Sistema Fiscal Español I se enmarca en el segundo cuatrimestre del tercer curso del grado. Es la única asignatura obligatoria del grado relacionada estrictamente con la fiscalidad, pero que sin duda puede ser muy útil al alumno para cursar asignaturas de cursos posteriores.

Sistema Fiscal Español I es una de las asignaturas que el Grado de Economía ofrece dentro del ámbito de estudio que podríamos denominar "intervención pública". Con este conjunto de asignaturas se pretende abordar de forma global el análisis de las actuaciones públicas más características de las economías desarrolladas.

Dentro de este ámbito de la "intervención pública", cabe mencionar otras dos asignaturas con las que Sistema Fiscal I encuentra especial relación.

27425 - Sistema fiscal español I

Por un lado, la asignatura de "Economía Pública II" (obligatoria del primer semestre de tercer curso), donde se ofrece al alumno un análisis general de la estructura de los impuestos y sus efectos económicos, incidiendo, a su vez, en la valoración del diseño específico de las distintas figuras que componen la tributación sobre la renta, la riqueza y el consumo, y atendiendo, por último, a los problemas derivados de la multiplicidad internacional de sistemas fiscales.

Por otro, en "Sistema Fiscal Español II" (optativa del primer semestre de cuarto curso) se introduce al alumno en el ámbito de estudio de la denominada planificación fiscal. A través de "Sistema Fiscal II" se pretende explicar procesos de elección de los agentes económicos, tanto de decisiones personales como empresariales, teniendo en cuenta su coste fiscal. Un buen conocimiento del vigente sistema fiscal español no cabe duda que ha de repercutir en una mejor comprensión de la argumentación seguida en la explicación de esta asignatura optativa.

1.4. Actividades y fechas clave de la asignatura

Las actividades y fechas clave se comunican a través de los medios oportunos al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web de las distintas Facultades que imparten la titulación.

A través del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza, en el espacio virtual de Sistema Fiscal Español I, se dará publicidad con la debida antelación a las fechas más relevantes de la asignatura, utilizando para ello las herramientas habituales de "calendario" y de "anuncios".

Las fechas previstas para realizar los exámenes de la asignatura son el día 12 de junio de 2018, en primera convocatoria, y el 11 de septiembre de 2018, en segunda convocatoria.

2. Resultados de aprendizaje

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, superando esta asignatura, logra los siguientes resultados...

- Identifica correctamente los principales impuestos que afectan a empresas e individuos dentro del esquema global.
- Utiliza con corrección la terminología tributaria.
- Maneja e interpreta adecuadamente la legislación fiscal.
- Delimita con precisión los elementos cualitativos de la obligación tributaria.
- Cuantifica correctamente las obligaciones tributarias.
- Integra los conocimientos adquiridos posibilitando el adecuado asesoramiento a empresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Aplica los contenidos a la resolución de casos o supuestos prácticos obtenidos de la realidad económica.
- Toma decisiones atendiendo a sus implicaciones tributarias.

27425 - Sistema fiscal español I

- Adapta los conocimientos adquiridos a nuevas situaciones fiscales.
- Maneja las herramientas electrónicas que facilita la AEAT para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Maneja las herramientas y recursos para buscar y seleccionar información sobre la legislación fiscal relevante, posibles novedades en el calendario del contribuyente, consultas tributarias contestadas, estudios y comentarios académicos sobre tributación, secciones de prensa y blogs específicos sobre fiscalidad, etc.

2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje de Sistema Fiscal Español I son fundamentales para un completo desarrollo de la actividad profesional de un graduado en Economía, dado que la problemática fiscal es clave en la gestión de cualquier competencia profesional. Lo aprendido en esta asignatura debe otorgar la capacidad para aplicar el conocimiento a la práctica tributaria cotidiana, tanto en el ámbito empresarial como en el individual.

A su vez, es fundamental que el alumno aprenda a adaptar sus conocimientos a nuevas situaciones, dado el carácter cambiante que tiene la fiscalidad. Es decir, el logro de los resultados de aprendizaje propuestos en esta asignatura ha de capacitar al alumno para que en el futuro comprenda y aplique de forma autónoma la legislación vigente que en cada momento se establezca.

3.Objetivos y competencias

3.1.Objetivos

Sistema Fiscal Español I pretende aportar al alumno los conocimientos necesarios sobre la fiscalidad española. Por ese motivo está centrada en el estudio de los principales impuestos vigentes.

El hecho de que sea la primera asignatura de fiscalidad en el grado obliga a que se inicie al alumno en la problemática fiscal y que se le vayan dando las directrices y pautas necesarias para poder ir construyendo el esquema completo de las obligaciones fiscales.

Una correcta consecución de los objetivos perseguidos obliga a que se ofrezca al alumno los conocimientos básicos, teóricos, recogidos en la Ley General Tributaria, y que luego se vayan aplicando dichos conceptos teóricos a cada uno de los impuestos recogidos en el programa. La familiarización con estos contenidos aplicados le permitirá concluir cada impuesto con el cálculo correcto de las obligaciones tributarias.

Para ello, dados los cambios permanentes que sufre el sistema fiscal, se utilizará de forma continua y obligatoria un compendio de legislación fiscal que permita al alumno la consulta de la normativa, la cuantificación de los impuestos y no le obligue a memorizar los contenidos teóricos.

3.2.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas

E2. Comprender las estrategias microeconómicas y sus implicaciones en la gestión.

27425 - Sistema fiscal español I

E12. Integrarse en la gestión de las empresas y de las administraciones públicas.

E13. Liquidar los principales impuestos del sistema fiscal español y diseñar modelos de planificación fiscal.

Competencias genéricas

G1. Capacidad de análisis y síntesis.

G2. Capacidad para la resolución de problemas.

G3. Capacidad de razonamiento autónomo.

G5. Capacidad para aplicar el razonamiento económico a la toma de decisiones.

G7. Capacidad para comunicarse con fluidez en su entorno.

G8. Capacidad para trabajar en equipo.

G10. Capacidad de crítica y autocrítica.

G15. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

4.Evaluación

4.1.Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

En primera convocatoria, existen dos sistemas de evaluación: continua y prueba global.

Evaluación continua: se ofrece la posibilidad de un método de evaluación continua que puede permitir al alumno superar la asignatura a lo largo del curso. Dicha alternativa consistirá en la resolución de una serie de prácticas a lo largo del curso, de acuerdo con el siguiente sistema:

Prácticas grupales : Durante los primeros días del curso se pedirá a los alumnos que quieran seguir este sistema de evaluación continua que formen grupos compuestos, en principio, por 3 personas. Estos grupos realizarán una serie de prácticas, en las que se podrán preguntar cuestiones relacionadas con los distintos temas del programa vistos hasta el momento. La realización de estas prácticas se hará en las horas de clases prácticas y su resolución se entregará al profesor al finalizar la sesión. La nota del grupo se asignará a cada uno de sus componentes.

27425 - Sistema fiscal español I

Las prácticas comenzarán a llevarse a cabo tras la explicación del Impuesto sobre el Patrimonio y habrá sucesivas pruebas para abordar así los distintos temas del programa. El número de pruebas, dependiendo del ritmo de impartición de las clases, será de 3 o 4. Los contenidos evaluados serán acumulativos, por lo tanto, las cuestiones planteadas en cada una de las pruebas podrán hacer referencia a cualquiera de las figuras impositivas ya explicadas en las clases.

Práctica individual : Adicionalmente se propondrá una última práctica, de resolución individual, que aglutine todos los conocimientos adquiridos durante el curso.

Prueba global: El estudiante que no opte por la evaluación continua, o que no supere la asignatura por este procedimiento, o que quisiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a una prueba global que consiste en la resolución de un ejercicio práctico en el que el alumno deberá resolver distintas cuestiones relativas a la materia cursada. El resultado de dicha prueba supondrá la calificación final obtenida en la asignatura.

La evaluación en segunda convocatoria se llevará a cabo mediante una prueba global consistente en la resolución de un ejercicio práctico en el que el alumno deberá resolver distintas cuestiones relativas a la materia cursada. El resultado de dicha prueba supondrá la calificación final obtenida en la asignatura.

Criterios de valoración

Las prácticas que se realicen en el método de evaluación continua se valorarán de la siguiente forma:

a) *Prácticas grupales* : en las prácticas realizadas en grupos, la calificación otorgada a dichas prácticas tendrá una ponderación conjunta del 50% de la calificación final. No obstante, la obtención de una calificación inferior a 4 sobre 10 comportará el suspenso en la evaluación continua.

b) *Práctica individual* : en la última práctica, realizada de forma individual, la nota obtenida tendrá una ponderación del 50% de la calificación final.

No obstante, la obtención de una calificación inferior a 4 sobre 10 comportará el suspenso en la evaluación continua. En este caso, la nota promedio del sistema de evaluación continua tendrá como límite la calificación de 4,5.

Los alumnos que no se presenten a esta prueba individual constarán como no presentados en el sistema de evaluación continua, al margen de su calificación en las prácticas 1 a 4.

Los alumnos que, a pesar de haber completado la evaluación continua, no superen la asignatura por esta vía, y que tampoco se presenten a la prueba global de la primera convocatoria, tendrán como nota de la misma la obtenida en la evaluación continua.

En la valoración de cada una de las pruebas, se tendrá en cuenta que el alumno demuestra que conoce, entiende y es

27425 - Sistema fiscal español I

capaz de utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos fiscales, así como el manejo e interpretación de la legislación vigente para delimitar y cuantificar las obligaciones tributarias.

Para la realización de todas las pruebas anteriores se podrá utilizar una compilación legislativa como la recomendada en el apartado de bibliografía.

Por último, el alumno cuenta con ejemplos de posibles pruebas (resueltas y no resueltas) en la obra de Barberán et al. (2017), referenciada en la bibliografía básica de la asignatura.

Los criterios de calificación para cualquier tipo de las pruebas mencionadas son los siguientes:

- Máximo rigor en la utilización del lenguaje fiscal y de los conceptos básicos de la obligación tributaria dentro del sistema fiscal español.
- Capacidad de aplicar con precisión y relacionar los distintos hechos imponibles abordados en la asignatura.
- Capacidad de identificar con precisión el resto de elementos cualitativos de las obligaciones tributarias planteadas en los ejercicios
- Capacidad para cuantificar de forma correcta las obligaciones tributarias planteadas en los ejercicios
- Uso adecuado de la legislación fiscal para apoyar las soluciones elegidas por el alumno.

La evaluación de la asignatura en las dos últimas convocatorias, o en las extraordinarias, si las hubiere, se realizará ante un tribunal. El estudiante podrá optar por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y esta posteriormente se entregará al tribunal.

5. Metodología, actividades, programa y recursos

5.1. Presentación metodológica general

En el proceso de aprendizaje se usarán distintos métodos docentes: se hará uso de las técnicas didácticas expositivas para las clases teóricas y se utilizarán también técnicas de formación más participativas por parte del alumno. Este segundo tipo de actividades permiten la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje y permiten al profesor advertir los problemas y dudas que pueden surgir a lo largo de los distintos temas.

Adicionalmente a las clases programadas el alumno tendrá que hacer un esfuerzo para aprender a manejar y familiarizarse de forma individual con los contenidos fundamentales de la asignatura, con la ayuda continua de la legislación fiscal.

5.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

En el proceso de aprendizaje se usarán distintos métodos docentes:

27425 - Sistema fiscal español I

1. *Clase teórica* : en las clases teórica se optará por una metodología de clase magistral, en la que el profesor irá explicando los contenidos esenciales para aproximarse a cada uno de los temas del programa.

2. *Clase práctica* : en estas clases se podrán realizar tres tipos de actividades:

- Actividades en las que se aprendan conceptos teóricos pero en las que el alumno será parte activa, ya que irá aplicando los conocimientos que se hayan adquirido ya para la comprensión de otros nuevos.

- Actividades de resolución de ejercicios prácticos.

- Actividades de resolución de las prácticas que se realizarán en la evaluación

continua.

3. Clase P6: se presentan determinados temas tratados como extensiones al programa, con aportación de orientación bibliográfica y planteamiento y, en su caso, resolución de ejercicios por parte de los profesores y de los alumnos. Dado el carácter complementario de estas clases, los contenidos tratados en las mismas no serán objeto de evaluación.

4. *Tutorías* : permiten un apoyo más directo y personalizado a los alumnos, para explicarles dudas sobre los

contenidos de la asignatura, orientarles en el estudio y en la resolución de los ejercicios. Estas tutorías podrán

ser individuales o en grupo.

5.3. Programa

PARTE GENERAL

UNIDAD 1ª. Fundamentos del sistema fiscal. Elementos de la Obligación Tributaria

1.1 Categorías de tributos.

1.2 Clasificación de los impuestos.

1.3 Elementos tributarios.

PARTE ESPECIAL

27425 - Sistema fiscal español I

UNIDAD 2ª. Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas

2.1. Elementos tributarios cualitativos.

2.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 3ª.- Impuesto sobre el Patrimonio

3.1. Elementos tributarios cualitativos.

3.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 4ª.- Impuesto sobre el Valor Añadido

4.1. Elementos tributarios cualitativos.

4.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 5ª.- Impuesto sobre Sociedades

5.1. Elementos tributarios cualitativos.

5.2. Elementos tributarios cuantitativos.

UNIDAD 6ª. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

6.1. Elementos tributarios cualitativos.

6.2. Elementos tributarios cuantitativos.

Para la realización de las pruebas se podrá utilizar una compilación legislativa como la recomendada en el apartado de bibliografía .

5.4. Planificación y calendario

El calendario de las sesiones presenciales se hará público en las páginas web de las distintas Facultades y la realización de las prácticas y otras actividades será comunicado por el profesor responsable y por los medios adecuados.

Actividades formativas y de evaluación	Distribución	horas
--	--------------	-------

27425 - Sistema fiscal español I

ACTIVIDADES PRESENCIALES		
Clases teóricas	Sesiones de 2 horas semanales	30
Clases prácticas	Sesiones de 2 horas semanales (en grupos desdoblados)	30
Prácticas P6	Sesiones de 2 horas (en grupos desdoblados)	4
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES		
Examen final		2
Trabajo autónomo del alumno (incluidas tutorías)		84

5.5. Bibliografía y recursos recomendados

[BB: Bibliografía básica / BC: Bibliografía complementaria]

- | | |
|-----------|---|
| BB | Ejercicios y cuestiones de fiscalidad / Miguel Ángel Barberán Lahuerta ... [et al.] . - 5ª ed. Zaragoza : Prensas Universitarias de Zaragoza, (2017) |
| BB | España. Leyes, etc., Impuestos : Sistema fiscal español : selección de legislación / Félix Domínguez Barrero, Julio López Laborda . 29ª ed. Zaragoza : Prensas Universitarias de Zaragoza, 2017 |
| BC | Albi Ibañez, Emilio : Sistema fiscal español. I, IRPF, imposición sobre la riqueza / Emilio Albi Ibañez, Raquel Paredes Gómez, José Antonio Rodríguez Ondarza . - 7ª ed. act. Barcelona : Ariel, 2016 |
| BC | Albi Ibañez, Emilio : Sistema fiscal español. II, Impuesto sobre sociedades, tributación de no residentes, imposición indirecta, otros impuestos / Emilio Albi Ibañez, Raquel Paredes Gómez, José Antonio Rodríguez Ondarza . - 7ª ed. act. Barcelona : Ariel, 2016 |
| BC | Dizy Menéndez, D.. Sistema Fiscal |

27425 - Sistema fiscal español I

- BC Español, Ejercicios prácticos 2016 (Adaptado a la Reforma Fiscal)/ D. Dizy Menéndez,[et al.]. 3º ed. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces,2016
Gascón Orive, Alfaro. IVA práctico / autor, Alfaro Gascón Orive . - 19ª ed. Madrid [etc.] : Centro de Estudios Financieros, 2016
- BC Moreno Moreno, María del Carmen y Paredes, Raquel: Casos prácticos de sistema fiscal, Madrid: Delta, 2015
- BC Portillo Navarro, María José : Manual de fiscalidad : teoría y práctica / María José Portillo Navarro . - 9ª ed. Madrid : Tecnos, 2016
- BC Poveda Blanco, Francisco. Sistema fiscal : esquemas y supuestos prácticos / Francisco Poveda Blanco, Ángel Sánchez Sánchez, Lorenzo Gil Maciá . - 24ª ed. act. (9ª en Aranzadi) Cizur Menor (Navarra): Aranzadi, 2015